1. INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

2. OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana apoyando en todas aquellas actividades de carácter jurídico que se deban realizar y servir de enlace entre las diferentes dependencias del Ministerio del Interior que tengan relación con los proyectos que se financien con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON.

3. ASPECTOS GENERALES

El Ministerio del Interior debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de servicios que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

a. Marco Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. El sector servicios, o también llamado terciario; este sector incluye todas aquellas actividades que no generan mercancía en sí misma, pero son esenciales para el desarrollo de la economía, dentro de estas actividades hacen parte los servicios profesionales. Con salvedad de las divisiones sectoriales conforme a la actividad económica y no al grupo marco.

Actualmente este sector económico se encuentra en aumento, dada la demanda de personal capacitado en este sector, pueden incluirse actividades económicas tales como:

1. Apoyo a la Gestión.
2. Prestación de servicios profesionales, en todas sus modalidades.
3. Soporte Técnico.

En el caso del Objeto Contractual descrito, se incluye en el sector para la prestación de servicios profesionales.

El fundamento técnico económico, para la determinación de los honorarios profesionales, que se derivan del desarrollo de la actividad, están determinados conforme a la Resolución No. 1970 del 23 de Diciembre de 2022, a través de la cual se adoptó la Tabla de Honorarios del Ministerio del Interior para la vigencia del 2023.

b. Marco Técnico

Las condiciones técnicas requeridas para el contratista hacen referencia según la tabla de equivalencias a:

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA	HONORARIOS
Asesor 1020-14	Título profesional y título postgrado modalidad maestría o título postgrado modalidad especialización	39 meses de experiencia profesional (maestría) o 51 meses de experiencia profesional (especialización)	Título profesional y sentencia y cinco (75) meses de experiencia profesional	$12.182.864

Obligaciones específicas:

1. Brindar acompañamiento y apoyo en la coordinación jurídica de las actividades de planeación, desarrollo y gestión en las etapas precontractual, contractual y post-contractual de los proyectos financiados por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON, en los que haga parte la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, especialmente en el apoyo al seguimiento a la ejecución de los proyectos contratados hasta su terminación y liquidación de acuerdo con la normatividad vigente.

2. Brindar apoyo jurídico mediante la proyección y/o revisión de conceptos respecto de las acciones que se requieran para la ejecución de recursos de los proyectos financiados con recursos FONSECON en los que haga parte la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

3. Brindar apoyo en la revisión y/o elaboración desde el componente jurídico, los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales de los contratos y convenios suscritos por el Ministerio-Fonsecon de los proyectos financiados por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON

4. Brindar apoyo y acompañamiento jurídico en el seguimiento, la verificación y emisión de conceptos sobre el cumplimiento de las acciones preventivas y de los planes de mejoramiento de los proyectos en los que haga parte la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, especialmente en el seguimiento a la ejecución de los contratos y convenios suscritos por el Ministerio-Fonsecon de los proyectos financiados por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON.

5. Brindar acompañamiento y apoyo jurídico, en la articulación del componente técnico, financiero y jurídico para las actuaciones administrativas por presuntos incumplimientos de los contratos y convenios a cargo de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

6. Liderar y /o participar en los comités, mesas técnicas y/o cualquier reunión relacionada con el objeto del contrato a los cuales sea convocado o convoque o sea designado por el supervisor.

7. Apoyar a la supervisión de los contratos y convenios suscritos por el Ministerio-Fonsecon.

8. Brindar apoyo en la coordinación y/o revisar y/o proyectar las respuestas oportunas a las PQRS, comunicaciones interinstitucionales, comunicaciones internas y requerimientos de entes de control de competencia de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

9. Brindar apoyo jurídico en la liquidación de convenios y/o contratos respecto a los proyectos requeridos y asignados por la Supervisión y/o el Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadanía.

10. Brindar apoyo en la coordinación y/o revisar y/o proyectar los informes jurídicos solicitados por la alta dirección en relación con la ejecución de los proyectos financiados con recursos FONSECON.

11. Las demás que le sean solicitadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.

c. Marco Regulatorio o legal

El contrato que se requiere suscribir es de los nominados como contratos de Prestación Servicios.

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados (…)*".

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que "*(…) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales*, en este último caso, siempre y cuando *las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores* requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad."[1](Cursiva fuera de texto). De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que el mismo, no cuente con los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios, la procedente es la contratación directa, así:

a. Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: *"(…) 4.* ***Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"*.

b. El Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 dispone: "*Contratos de prestación de servicios profesionales yde apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.*

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenadordel gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)".

4. ESTUDIO DE OFERTA

Perfil requerido		Perfil verificado			
Título profesional y titulo de postgrado modalidad Maestría o Titulo Postgrado Modalidad especialización	Título Profesional	ABOGADA ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EN DERECHO SANCIONATORIO			
39 meses de experiencia profesional (Maestría) o 51 meses de experiencia profesional (Especialización)	(75) meses de experiencia profesional	**Empresa**	**Fecha Inicio**	**Fecha Terminación**	**Tiempo**
		FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	2-02-2022	31-12-2022	10 MESES Y 29 DÍAS
		FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	10-02-2021	31-12-2021	10 MESES Y 21 DÍAS
		MINISTERIO DE DEFENSA	22-01-2020	24-12-2020	11 MESES Y 2 DÍAS
		MINISTERIO DE DEFENSA	1-02-2019	31-12-2019	11 MESES
		MINISTERIO DE DEFENSA	19-01-2018	31-12-2018	11 MESES Y 12 DÍAS
TOTAL, TIEMPO					**55 MESES Y 4 DÍAS**

4.2 Dinámica de producción, distribución y entrega
N/A

5. ANALISIS FINANCIERO

(Para la selección del contratista, a través de la modalidad de contratación directa, abstenerse de utilizar los numerales5.1. a 5.2).

6. ESTUDIO DE DEMANDA

(Para la selección del contratista, a través de la modalidad de contratación directa, abstenerse de utilizar los numerales 6.1.3 a 6.1.12)

6.1 ADQUISICIONES ANTERIORES DEL OBJETO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN
N/A

6.1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.
Contratación directa.

6.1.2 OBJETO DEL CONTRATO

"Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana apoyando en todas aquellas actividades de carácter jurídico que se deban realizar y servir de enlace entre las diferentes dependencias del Ministerio del Interior que tengan relación con los proyectos que se financien con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON."

PARÁGRAFO: De acuerdo con el objeto del presente Contrato, la clasificación de bienes y servicios del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F)	(80)	(8011)	(80111600)

6.1.1 CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO.

N/A

6.1.2 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

N/A

6.1.3 VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.

N/A

6.1.4 NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE ESTOS.

N/A

6.1.5 PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HA HABIDO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS.

N/A

6.1.6 OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS.

N/A

6.1.7 COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES.

N/A

6.1.8 CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS.

N/A

6.1.9 CRONOGRAMAS.

N/A

6.1.10 TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS.

N/A



EDGAR RICARDO GONZALEZ PATIÑO
Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Dary Yineth Arciniegas Romero – Abogada contratista